



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2023-CPP

Paita, 13 de febrero de 2023

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2023 de fecha 13 de febrero de 2023, el Dictamen N° 02-2023-MPP de la Comisión N° VII “Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública”, que recomendó la aprobación de la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Subregión de Salud Luciano Castillo Colona – CS Estratégico I - 3 Juan Valer Sandoval Paita; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2023 de fecha 13 de febrero de 2023, fue sustentado el Dictamen N° 002-2023-MPP de fecha 13 de febrero de 2023, emitido por la Comisión N° VII “Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública”, que recomendó al Pleno de Concejo la aprobación de la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Subregión de Salud Luciano Castillo Colona – CS Estratégico I-3 Juan Valer Sandoval Paita;

Que, mediante Oficio N° 305 S.R.S. LCC-C.S JUAN VALER SANDOVAL – PAITA de fecha 27 de diciembre de 2022, la Lic. Marcela Ramírez Paiva, jefe del Centro de Salud Juan Valer Sandoval-I-III Paita, se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, para presentar el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Subregión de Salud Luciano Castillo Colonna- Centro de Salud Estratégico I-3 Juan Valer Sandoval – Paita;

Que, el objetivo del convenio es integrar esfuerzos y realizar acciones de cooperación mutua para luchar contra las enfermedades metaxénicas, buscando prevenir la presencia de casos de Dengue, fiebre de Chikungunya y Zika, lo cual contribuirá al establecimiento y fortalecimiento de acciones integrales de vigilancia entomológica y control del vector Aedes Aegypti en la jurisdicción del Centro de Salud estratégico I-3 Juan Valer Sandoval - Paita, para lo cual se contará con siete (7) inspectores sanitarios;

Que, mediante Informe N°003-2023-MPP/GM-GGAySP de fecha 23 de enero de 2023, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicio Públicos comunica a la Gerencia Municipal la pertinencia del desarrollo de programas de Vigilancia y Control Vectorial en la provincia de Paita para ejecutarse en cooperación con la autoridad de salud. Se pronuncia de manera favorable por la suscripción del convenio pues fortalecerá el servicio en el ámbito de la provincia. En tanto, la cooperación implica que la entidad asuma compromisos económicos, recomienda requerir opinión favorable a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su certificación correspondiente y se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su Opinión Legal;

Que, mediante Informe N° 022-2023-MPP/GM/GPyP de fecha 26 de enero de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se dirige a la Gerencia Municipal, manifestando que existe disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 66,000.00 (Sesenta y Seis Mil con 00/100 soles) anuales, que permitirán asumir el pago de 5 auxiliares asistenciales, cuyo monto es de S/ 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles) por 11 meses, desde febrero a diciembre del año 2023;



Paita
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

Que, mediante Informe N° 37-2023-MPP/GAJ de fecha 27 de enero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal que al contar con opinión favorable por parte de la Gerencia Ambiental y Servicios Públicos y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opina que se apruebe la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Subregión de Salud Luciano Castillo Colona – CS Estratégico I-3 Juan Valer Sandoval Paita;

Que, mediante Proveído N° 033-2023-MPP/GPyP-SGP de fecha 30 de enero de 2023, la Subgerencia de Presupuesto deriva la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000038 por el monto de S/. 66,000.00 (Sesenta y Seis Mil con 00/100 Soles), para ejecutar los compromisos que derivan del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Centro de Salud Estratégico I-3 Juan Valer Sandoval – Paita para pago de 05 inspectores sanitarios (S/1,200.00 C/U) por 11 meses durante el año 2023;

Que, mediante Informe N° 053-2023-MPP/GM/GPyP de fecha 10 de febrero de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que realizada una reunión entre los funcionarios y representantes del Centro de Salud se acordó ampliar el presupuesto por el monto de S/ 26,400.000 (Veintiséis Mil Cuatrocientos con 00/100 soles) para la contratación de 02 inspectores sanitarios;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41°.- prescribe: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, sometido el Dictamen N° 02-2023-MPP de la Comisión N° VII “Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública”, a consideración de los señores Regidores en sesión de concejo ordinaria de fecha 13 de febrero de 2023, mereció su aprobación por Mayoría;

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 02-2023-MPP de la Comisión N° VII “Salud , Medio Ambiente y Limpieza Pública”, en consecuencia se autoriza al Titular del Pliego la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Subregión de Salud Luciano Castillo Colona – CS Estratégico I-3 Juan Valer Sandoval Paita.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicio Públicos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sala de Regidores, Subregión de Salud Luciano Castillo Colona - Centro de Salud Estratégico I-3 Juan Valer Sandoval – Paita y demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy Marilú Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



Paita
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”